



Factura Electrónica para Exportaciones

Estimado Cliente,

La AFIP informó en la **Resolución General N° 2772**, que modifica la R.G. N° 2758, **el uso obligatorio de Facturas Electrónicas para las operaciones de exportación.**

HSBC le permite emitirlas y visualizarlas a través de la red interfacturas, otorgándole los siguientes beneficios:

- **Reducir costos en la emisión, en el envío de sus facturas y en la licencia de software.**

Porque al reemplazar los tradicionales comprobantes por documentos electrónicos, se eliminan costos de impresión, ensobrado, franqueo y almacenamiento de documentos comerciales.

- **Concentrar la información en un único lugar:**

Su empresa y los receptores de las facturas y comprobantes electrónicos pueden consultar la información desde un único lugar.

- **Acelerar los procesos de cobros y pagos.**

La operatoria se realiza online y puede llevarse a cabo durante las 24 horas del día lo que le permite reducir tiempos para cobrar sus facturas por falta de recepción de los comprobantes en tiempo y forma.

- **Reducir los errores de emisión y procesamiento.**

En toda la red se utiliza un formato estándar "xml" para facilitar los procesos de integración del Emisor y del Receptor de facturas electrónicas.

Más información: comuníquese con su Oficial de Negocios, le indicará los próximos pasos a seguir.

- ▶ **Centro de Atención a Clientes Empresas**

0810-999-1010

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Utilizando su clave telefónica.

- ▶ **www.hsbc.com.ar**

HSBC 

En Argentina y en el mundo, HSBC